

del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, nº 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Huesca, 22 de mayo de 2002.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 2213601.

Fecha denuncia: 29/06/2001.

Nombre: Sergio Cetina Salas.

Establecimiento: Bar «1900».

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 180,30 euros.

Expediente: 2213701.

Fecha denuncia: 29/06/2001.

Nombre: Pano Abadías, S. L.

Establecimiento: Bar «Angar 21».

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 90,15 euros.

Expediente: 220302.

Fecha denuncia: 9/12/2001.

Nombre: Domingo Canal Sánchez.

Establecimiento: Pub Serjos.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 200,00 euros.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca 22 de mayo de 2002.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 2216001.

Fecha denuncia: 12/10/2001.

Nombre: El Paso, S. C.

Establecimiento: Bar El Paso.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 90,15 euros.

Expediente: 2216501.

Fecha denuncia: 25/11/2001, 2/12/2001.

Nombre: Sergio Cetina Salas.

Establecimiento: Pub «1900».

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,51 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 601,01 euros.

Expediente: 221002.

Fecha denuncia: 19/01/2002.

Nombre: Francisco Nacarino Moreno.

Establecimiento: Bar Saqqara.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100,00 euros.

Expediente: 221102.

Fecha denuncia: 19/01/2002.

Nombre: Sergio Cetina Salas.

Establecimiento: Pub 1900.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública a los interesados que concurrieron al primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos) convocadas por Orden de 13 de junio de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA de 22 de junio de 2001).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5b/ de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte resolutoria de la Orden de 17 de mayo de 2002, de los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo:

«Estimar parcialmente los recursos de alzada interpuestos por D^a. Nuria Caverio Oriol, Susana Macipe Adán, Asunción Gella Oliván, Pilar Pérez Martínez, Ana María Sauque Martínez, M^a. Pilar Varona Castilla, Carlos Aznar de la Fuente, Ana María Josa Lafuente, M^a. Teresa Fernández Castellón, M^a. Angeles Pérez Notario, Asunción Bermúdez Domingo y M^a. Pilar Blanco Barrachina, contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el

Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos), convocadas por Orden de 13 de junio de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA de 22 de junio de 2001), por la que se declaran los aspirantes que han superado el primer ejercicio, en el sentido siguiente:

Anular las siguientes preguntas:

—Parte primera: 33 y 38.

—Parte segunda: 4 y 35.

Proceder a la correcta valoración de las siguientes preguntas:

—Número 27. Parte Primera, siendo la respuesta correcta la d) en lugar de la c).

—Número 64. Parte Primera, siendo la respuesta correcta la a) en lugar de la c).

Dar traslado de la presente Orden a la Dirección General de la Función Pública y al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para su conocimiento y ejecución.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer. Zaragoza a 17 de mayo de 2002. El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. José Angel Biel Rivera. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo Eduardo Bandrés Moliné».

De acuerdo con lo dispuesto en el referido precepto de la Ley de Procedimiento, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Paseo M^a Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/ San Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, Plaza Cervantes, 1) y Teruel C/ General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza de España, 1), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Tarazona (Plaza de España s/n), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27) y Calamocha (C/ Melchor Luzón, 6), teniendo a su disposición copia de la referida Orden.

Zaragoza, 27 de mayo de 2002.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANUNCIO del Servicio de Relaciones Laborales, Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de Acta de constitución de la Asociación de Empresarios del Sector Comercial Cádiz, Azoque, Bilbao, Capitán Portolés, Murillo, Plaza del Carmen, San Diego y adyacentes.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 5 de febrero de 2002, a las 9 horas, se ha depositado acta de constitución de 27 de noviembre de 2001 y Estatutos de la Asociación Empresarial denominada Asociación de empresarios del Sector Comercial Cádiz y adyacentes, —expediente 50/469—, y examinado el expediente por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observaron defectos y anomalías, por lo que se formuló requerimiento en fecha 14 de febrero de 2002, a los promotores, al amparo del art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, en relación

con la Ley 19/1977 de 1 de abril, los que, en fecha 25 de abril de 2001, presentaron acta de 1 de abril del presente año en la que se acuerda el nuevo nombre de la Asociación empresarial que pasa a denominarse Asociación de Empresarios del Sector Comercial Cádiz, Azoque, Bilbao, Capitán Portolés, Murillo, Plaza del Carmen, San Diego y adyacentes. Quedando pendiente la subsanación del resto de defectos observados.

Estimándose cumplidos los requisitos mínimos del art. 3 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, que desarrolla la Ley 19/1977 de 1 de abril reguladora del derecho de asociación empresarial, esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—*Denominación.*—Asociación de Empresarios del Sector Comercial Cádiz, Azoque, Bilbao, Capitán Portolés, Murillo, Plaza del Carmen, San Diego y adyacentes. Art. 1 Estatutos.

2º.—*Ambito territorial.*—El citado sector comercial comprende las siguientes calles de Zaragoza: Cádiz, Plaza del Carmen, Azoque, Capitán Portolés, Bilbao, San Diego y Murillo, Arts. 1 y 6 de los Estatutos.

3º.—*Ambito funcional.*—Empresarios que ejerzan cualquier actividad de venta de productos y/o servicios, en el ámbito territorial citado, para la representación de los intereses empresariales generales y comunes de las empresas asociadas. Arts. 1, 6 y 7 de los Estatutos.

4º.—*Domicilio.*—Zaragoza, c/San Jorge, nº 10, 1º. Art. 4 de los Estatutos.

Son promotores firmantes del Acta,

D. Fernando Taboada Echeverría, en representación de la empresa Calcotud S. A., dedicada a la actividad de venta al por menor de calzado, bolsos y prendas de piel.

D. Angel Lerga Fanlo, empresario individual, dedicado a la actividad de venta menor de flores y plantas.

D. José María Solans Diego, empresario individual, dedicado a la actividad de venta menor de confección de caballero.

Conforme a los arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en paseo de la Constitución, nº 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2002.—La Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera Boquiñeni-Alagón (V-4320; DA-093).

Por resolución de 12 de abril de 2002 de esta Dirección General se adjudicó definitivamente a la empresa Agreda Automóvil, S. A. la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera Boquiñeni-Alagón (V-4320; DA-093) por segrega-